



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve Desistimiento
Proceso: Verbal – Simulación Relativa
Demandante: Diego Gutiérrez Vasco
Demandado: Edgar Nieto López y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00157-00

Noviembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto calendado al 20-10-2022 se dispuso requerir a las partes a fin de que precisaran la forma por la cual se pretendía la terminación del proceso.

Atendiendo tal requerimiento los demandados acercaron nuevo memorial indicando que se trataba del desistimiento de las pretensiones, pieza que en apariencia contiene la firma del actor y su apoderado.

Sin embargo, tal pieza carece de huella de autenticidad, en lo que respecta al demandante y al profesional que lo representa, pues estos no remitieron el escrito desde sus direcciones electrónicas, como tampoco reconocieron sus firmas ante autoridad competente.

En consecuencia, se deniega el desistimiento arribado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 178 del 10-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ac3a321463b0a4ee351c7ed45931eb173adbc918d1d81cc3f1f5063337a984**

Documento generado en 09/11/2022 06:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>